

Página 299. Insertar antes del último párrafo de la página (De conformidad...)

Debe ser claro que si las provisiones no son deducibles, y afectaron los resultados del ejercicio correspondiente (reduciéndolos), éstas deben ser adicionadas en la declaración jurada del Impuesto a la Renta. Asimismo, si dichas provisiones adicionadas son revertidas, dicha reversión tendrá un efecto positivo en resultado, el cual debe neutralizarse mediante una deducción en la declaración jurada.

RTF N° 02856-4-2022 - Verdad material y reversión de provisiones

En aplicación del principio de verdad material, si la reversión de provisiones es deducida mediante declaración jurada, es el recurrente quien debe sustentar dicha deducción, debiendo la Administración solo solicitar tal documentación; y en ese mismo sentido, si el recurrente verifica el cálculo correcto de cuentas por las cuales tiene derecho a deducción, aunque no sean un asunto controvertido o no se haya acreditado documentariamente tal pretensión, la Administración debe verificar los hechos alegados y constatar la realidad.